

Presentación

Hemos reunido en este volumen las exposiciones de motivos que el Licenciado José Ma. Cajica Camacho escribió para los códigos de Tlaxcala, Quintana Roo y Puebla. El Licenciado Cajica presidió las distintas comisiones redactoras de estos códigos, con excepción de la del código de procedimientos civiles poblano de 1956. La exposición de motivos de este último que también aparece en esta recopilación, fue firmada por todos los miembros de la comisión redactora, licenciados Jorge Avila Parra, Arturo Fernández Aguirre, José Manuel López y José Ma. Cajica.

Asimismo incluimos la exposición de motivos de las reformas y adiciones a la Constitución de Puebla de 1982, obra exclusiva del Licenciado Cajica.

Los códigos de Tlaxcala se debieron a la iniciativa del Licenciado Emilio Sánchez Piedras, Gobernador del Estado, quien por recomendación del Licenciado Samuel Quiroz de la Vega, encomendó al Licenciado Cajica la elaboración de los proyectos.

En Quintana Roo el código de procedimientos penales y las reformas al código penal fueron por iniciativa del Licenciado Jesús Martínez Ross, Gobernador Constitucional, quien por recomendación del Licenciado José Irabien Medina, encargó al Licenciado Cajica la elaboración de estos proyectos y lo invitó a participar en los otros códigos de la entidad.

Por último, en Puebla la reforma y actualización de la legislación civil y penal, fue obra del Licenciado Guillermo Jiménez Morales, Gobernador Constitucional, quien encargó al Licenciado Cajica la redacción de los proyectos, creando para tal efecto, la Unidad de Estudios y Proyectos Legislativos del Gobierno del Estado, unidad que el Licenciado Cajica presidió.

Con relación a los códigos de procedimientos civiles de Tlaxcala y Puebla, el Licenciado Alberto Saíd dice en la entrada "CODIGOS DE PROCEDIMIENTOS CIVILES. FAMILIAS DE" del Diccionario de Derecho Procesal del Colegio de Profesores de Derecho Procesal de la Facultad de Derecho de la UNAM:

"4. Familia de códigos Cajica. Formada

por los códigos de procedimientos civiles de Tlaxcala (1980) y Puebla (1986), su autor es José María Cajica. Gómez Lara los considera como una nueva familia de códigos mexicanos."

Creemos que esta sencilla recopilación puede resultar útil —como lo ha sido la exposición de motivos del código civil de Puebla de 1985 para el legislador tabasqueño de 1997, a pesar de que éste no la cite entre sus fuentes *— no sólo para el interesado en el estudio del derecho positivo de los Estados de la República Mexicana, sino también para el estudioso del liberalismo mexicano, por la ideología que inspira a estos ordenamientos.

Lic. Gustavo Cajica Lozada

* V. pp. 338 y siguientes de esta edición.